



UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El expte. Cudap n° 0004905/2013 por el cual se tramitó la evaluación al desempeño docente a la Od. Diana Marina Alonso, en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Práctica Profesional del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada cumplió con lo establecido en el art. 7° de la Ord. 6/08.

Que por Res. 308/12 y 32/13 HCD se conforma el Comité Evaluador "G" y se aprueba por Res. 145/13 HCS.

Que el Comité efectuó la evaluación conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza; y calificó "satisfactorio con observaciones" el desempeño de la docente,

Que la Od. Alonso ha sido notificada fehacientemente del resultado el día 9 de agosto de 2013, según lo dispone el art. 3° de la Ord. 14/10 HCS;

Que por expediente Cudap n° 0046591/2013 la Od. Alonso presenta la propuesta para superar las observaciones señaladas por el Comité Evaluador.

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio con observaciones" por el desempeño docente de la Od. Alonso.

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior efectúe la renovación de la designación correspondiente;

Que por Res. 11/13 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

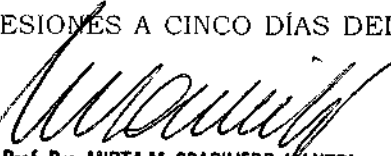
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador "G", Area Clínica, a la Od. Diana M. Alonso.


ARTÍCULO 2°: Elevar al H. Consejo Superior la documentación probatoria y la propuesta superadora para la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Práctica Profesional del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, a la **Od. Diana Marina ALONSO** (DNI: 14.411.850 - leg. 29.376), desde el 8 de abril de 2013 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Una vez renovada la designación por el HCS, impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 299
MR/gf